

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Imp. de la Diputación Provincial.—Tel. 1916

Sábado 28 de Mayo de 1955

Núm. 118

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el
10 por 100 para amortización de empréstitos

Administración provincial

Delegación de Hacienda de la provincia de León

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIOS

En uso de las atribuciones que me han sido conferidas, declaro aprobadas las características de calificación y clasificación de las fincas rústicas del término municipal de La Robla.

Contra esta resolución, cabe el recurso de alzada ante la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial en un plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, veintitrés de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, P. D., Francisco Gómez Bernardo.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Fernández Crespo. 2238

o o

Para conocimiento de los interesados, se hace saber que durante un plazo de ocho días, se hallarán expuestos al público en los Ayuntamientos de Valderrey y San Millán de los Caballeros, los Padrones de la contribución que gravan la riqueza de las fincas rústicas de dichos términos municipales.

El citado plazo dará comienzo en la fecha siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, veinticuatro de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Ingeniero Jefe Provincial, Francisco Jordán de Urries y Azara.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Julio Fernández Crespo. 2237

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

Distrito Forestal de León

Habiendo sido acordado por la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, por Orden de 13 del pasado mes de Abril, la ejecución de deslinde total del monte 406 del Catálogo de los de Utilidad pública de esta provincia, de la pertenencia de los pueblos de San Pedro de Mallo y Santa Leocadia del Ayuntamiento de Toreno, por el presente anuncio se pone en conocimiento de las Juntas Administrativas de los citados pueblos de San Pedro de Mallo y Santa Leocadia, de las Juntas Vecinales de los pueblos que colinden con dicho monte núm. 406 denominado «Mallo, La Chana y Bustisiega», o particulares que igualmente colinden con dicho mismo monte o posean fincas enclavadas dentro de su perímetro, que en el plazo de dos meses a partir del día siguiente del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden remitir a la Jefatura del Distrito Forestal de León sita en dicha capital, calle de Ordoño II, núm. 32, 2.º derecha, la documentación que justifique y ampare los derechos que puedan asistir a cuantos se crean interesados en dicho deslinde por razón de límites, posesión o propiedad, todo ello de acuerdo con lo que está previsto en el artículo 14 del Real Decreto de 1.º de Febrero de 1901, bien entendido que una vez transcurridos los dos citados meses no se admitirán nuevos documentos ni podrán ser tenidos en cuenta en el acto del apeo.

A las informaciones posesorias que presenten los colindantes dentro del plazo de dos meses más arriba señalado, no se les concederá valor ni eficacia, según la R. O. de 4 de Abril de 1883, si no se acredita por ella la posesión quieta y pacífica durante treinta años, así como tam-

poco cuando esté desacuerdo con la descripción del Catálogo, Igualmente se hace saber que en el acto del apeo se reivindicará la posesión de todos los terrenos cuya usurpación resulte plenamente comprobada.

Las operaciones de campo y apeo correspondiente darán comienzo el día 1.º de Septiembre de 1955, a las diez de su mañana y en el punto «Peña Tendoira», límite de los términos de San Pedro de Mallo, Pardamaza y Villamartin del Sil, los dos primeros del Ayuntamiento de Toreno y el tercero del de Páramo del Sil, operación que llevará a efecto el Ingeniero de Montes afecto a este Distrito D. Manuel Lloret López.

Lo que se hace público para general conocimiento y demás efectos pertinentes.

León, 20 de Mayo de 1955.—El Ingeniero Jefe, Antonio Fornes Botey. 2201

Delegación de Industria de León

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria a instancia de D. Domingo López Alonso, domiciliado en León, Avda. de José Antonio, 35, en solicitud de autorización para la instalación de un centro de transformación de 50 KVA. 5.500/220 voltios y línea para elevar agua desde el río Cúa con destino a lavaderos destinados a mina «Casualidad» y otras, sitas en el término de Fabero, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes:

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Autorizar a D. Domingo López Alonso la instalación de la caseta de transformación y línea solicitados.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la Norma 11 de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre del mismo año, y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes contados a partir de la fecha de notificación al interesado.

2.ª La instalación de referencia se ejecutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente.

3.ª Queda autorizada la utilización de la tensión nominal de 5.500 voltios, en atención a que la instalación proyectada ha de conectarse con «Eléctricas Leonesas, S. A.» en funcionamiento a esta tensión.

4.ª Esta Delegación de Industria efectuará durante las obras de instalación y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta al cumplimiento de las condiciones reglamentarias de los servicios de electricidad y asimismo el de las condiciones especiales de esta resolución, y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

5.ª El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo, y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales, quedando con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica de Restricciones de la Zona, la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada.

La autorización del suministro se concederá o no, de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

7.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas 2.ª y 5.ª de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

León, 14 de Marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe interino, (ilegible).

1185

Núm. 558.—239,25 ptas.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO DE LEON

Anuncio de las operaciones periclitales de reconocimiento y en su caso de demarcación, que empezará a practicar el personal facultativo de este Distrito, en los días y minas que a continuación se expresan.

Días	Minas	Mineral	Núm. expediente	Términos	Ayuntamientos	Registradores	Vecindad	Representante en la capital	Minas colindantes
13 al 21 Junio..	Naredo.....	Carbón.....	11.377	Espina.....	Igüeña.....	Tritario González...	Ponferrada.....	Vda. Fernández Peláez..	Aplicación a España número 9.376 y Mapa n.º 7.357. Lamiquir núm. 1.381, Amontolo 1.º núm. 3.938 y San Emilio núm. 10.123. Volantad núm. 8.715 y Larcera núm. 11.860.
14 al 22 id.....	Alaska.....	Idem.....	11.406	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Moraga núm. 8.937, Peña primera núm. 5.312, Jofita núm. 4.997 y Bantana número 6.002.
16 al 24 id.....	La Enquista.....	Idem.....	12.031	Igüeña.....	Idem.....	Remigio González.....	Matallana.....	Enrique Iglesias Gómez..	Se ignoran.
20 al 28 id.....	San Miguel.....	Idem.....	11.927	Losada.....	Bembibre.....	José M.ª Fdez. Solana.....	Ponferrada.....	José Revillo Fuertes.....	Niña núm. 10.493 y Rosina núm. 9.978.
22 al 30 id.....	Sergio.....	Idem.....	11.962	Boeza.....	Foloso.....	Elena Quiroga.....	Barco Valdeorras..	Antonia Martín Provecho..	Se ignoran.
23 Junio al 1 Julio.	Rocha.....	Idem.....	11.969	Foloso.....	Idem.....	Antonio Rocha.....	Bembibre.....	Gestoría Ruiz.....	Niña núm. 10.493 y Rosina núm. 9.978.
24 id. al 2 id.....	Laurentina.....	Idem.....	12.010	Idem.....	Idem.....	Urbano Villadangos.....	Cubillos del Sil..	José Revillo Fuertes.....	Se ignoran.
25 id. al 3 id.....	2.ª Jun.ª (Belvina)	Idem.....	12.022	Quintana.....	Igüeña.....	Miguel López.....	Quintana Fuseros.....	Idem.....	Idem.
1 Julio al 9 id.....	La Repetida.....	Caolita.....	11.989	Rodanillo.....	Bembibre.....	Wenceslao Orejas.....	Ponferrada.....	Gestoría Merino.....	Idem.
2 id. al 10 id.....	Jesús Angel.....	Hierro.....	12.015	Idem.....	Idem.....	Miguel Huerta.....	Madrid.....	José Revillo Fuertes.....	Idem.
3 id. al 11 id.....	Eulogio.....	Idem.....	12.019	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
4 id. al 12 id.....	Irene.....	Carbón.....	11.961	Piedrafita.....	Cabrilanes.....	Emilio Rodríguez.....	León.....	Idem.....	Don Fulano núm. 5.376, Doña Fulana 2.º núm. 5.704 y Nueva Julia núm. 4.400.
5 id. al 13 id.....	Carmina.....	Idem.....	11.948	Quintanilla.....	Idem.....	Juan Castañón.....	Villablino.....	Benito Primero Mnez.....	Manolo n.º 4.869.
6 id. al 14 id.....	Babiaca.....	Churo Plomo.....	11.924	Genestosa.....	San Emiliano.....	Félix Maestro.....	Villar de Santiago..	Guillermo Maestro.....	Se ignoran.

Lo que se anuncia en cumplimiento del artículo 45 del vigente Reglamento de Minas, advirtiendo que las operaciones serán otra vez anunciadas si por cualquiera circunstancia no pudieran dar principio en los días señalados. — León, 23 de Mayo de 1955. — El Ingeniero Jefe, José Silveriño.

DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1954

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto Extraordinario para Reparación de daños causados por los temporales.

CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	260,64	»	260,64
3.º	Subvenciones y donativos.....	539.916,20	»	539.916,20
17.º	Reintegros ..	25.229,20	»	25.229,20
	TOTALES.....	565.406,04	»	565.406,04
	GASTOS			
1.º	Obligaciones generales.....	1.832,80	»	1.832,80
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	552.624,32	»	552.624,32
	TOTALES.....	554.457,12	»	554.457,12

CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	10.948,92
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	»
CARGO.....	10.948,92
DATA por gastos verificados en el mismo.....	»
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....	10.948,92

León, 14 de Octubre de 1954.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo
León, 18 de Octubre de 1954.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

SECCION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Sección en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.
León, 21 de Octubre de 1954.—El Presidente, Juan del Río Alonso.

DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 28 de Octubre de 1954

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales.—El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario, Florentino Diez González.

Sección Provincial de Administración Local

No habiendo sido cumplimentado, a pesar del tiempo transcurrido, la Circular de la Dirección General de Administración Local ordenando remitir los datos estadísticos de situación económica en 31 de Diciembre de 1954 y siendo urgente por haber pasado el plazo concedido a esta Jefatura para su elevación a dicha Superioridad, se conceden cinco días a fin de cumplimentar dicho servicio, transcurrido el cual, y sin más aviso, se pondrá en conocimiento del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, a los efectos de la designación de un Delegado Plantón que por cuenta de ese Ayuntamiento se personará a recoger los datos solicitados.

León, a 21 de Mayo de 1955.—El Jefe Provincial de Administración Local, Fernando Vidal Carreño.

Relación que se cita

Boñar
Cabañas Raras
Cacabelos
Candín
Castrillo de Cabrera
Castrillo de la Valduerna
Cebanico
Escobar de Campos
Fresnedo
Gordaliza del Pino
Grajal de Campos
Laguna Dalga
Vega de Almanza (La)
Barrios de Salas (Los)
Lucillo
Luyego
Llamas de la Ribera
Molinaseca
Pobladora de Pelayo García
Pozuelo del Páramo
Priaranza del Bierzo
Puente de Domingo Flórez
Rabanal del Camino
Regueras de Arriba
Reyero
Riello
Roperuelos del Páramo
San Andrés del Rabanedo
San Justo de la Vega
Santa Colomba de Somoza
Santa Cristina de Valmadrigal
Santa Elena de Jamuz
Sariegos
Soto de la Vega
Soto y Amío
Toreno
Trabadelo
Truchas
Turcia
Urdiales del Páramo
Vegacervera
Vega de Infanzones
Villadangos del Páramo
Villamandos
Villamontán de la Valduerna
Zotes del Páramo

2282

Administración municipal

Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes

Formada la cuenta municipal del patrimonio de este Municipio, del año de 1954, se expone al público, en unión de los justificantes, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones.

Toral de los Guzmanes, a 9 de Mayo de 1955.—El Alcalde, (ilegible). 2002

Ayuntamiento de El Burgo Ranero

Formado por este Ayuntamiento el padrón de contribuyentes para tributar en el año actual en este Municipio, por el sistema de concierto, por los arbitrios municipales sobre carnes y bebidas, éste se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, entendiéndose por firmes las cuotas contra las cuales, durante dicho plazo, no se presente reclamación alguna por escrito. Los que reclamen, quedarán fuera de concierto y sujetos a la fiscalización y pagos de los arbitrios, con sujeción a las respectivas ordenanzas.

Asimismo han sido formados y quedan expuestos al público, por el mismo plazo, los padrones de contribuyentes por derechos y tasas, y arbitrios con fines no fiscales, así como el arbitrio sobre la riqueza urbana, en dicha Secretaría, al objeto de oír reclamaciones.

En cumplimiento y a los efectos del núm. 2 del artículo 773 de la Ley de Régimen Local, y núm. 2 de la Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la cuenta de presupuestos y administración del patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1954, con todos los justificantes, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y ocho días después, podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

El Burgo Ranero, a 7 de Mayo de 1955.—El Alcalde, F. Baños. 2017

Ayuntamiento de La Vega de Almanza

Confeccionado el padrón general de arbitrios con que han de contribuir los vecinos de este Municipio, por el sistema de concierto y conceptos de consumo de carnes y bebidas, correspondiente al actual ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días, al objeto de oír reclamaciones.

La Vega de Almanza, a 5 de Mayo de 1955.—El Alcalde, A. Lucas. 2003

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Confeccionado el padrón general de vecinos sujetos a tributar en el año actual por arbitrios y demás conceptos de la imposición municipal, está expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de oír reclamaciones, estimándose firmes aquellas cuotas contra las que no se reclame dentro del indicado plazo. En lo que respecta a las asignadas por el concepto de arbitrios sobre carnes y bebidas, los contribuyentes que reclamen contra la fijación de las mismas, quedarán sujetos a la fiscalización, vendrán obligados a tributar con arreglo a los tipos fijados en las respectivas ordenanzas que regulan su exacción.

Fuentes de Carbajal, 12 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Marcelo del Valle. 2081

Ayuntamiento de Villanueva de las Manzanas

Formado el padrón general de los distintos conceptos de imposición municipal, tales como consumo de bebidas espirituosas y alcoholes: vinos, nueva tarifa; carnes de todas clases; reconocimiento de cerdos; circulación y tasa de rodaje, y otros, que han de nutrir en parte el presupuesto ordinario del corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Se advierte a los interesados, que todos aquellos que no estén conformes con las cuotas señaladas, que representan la cantidad concertada por todo el año, deberán presentar declaración jurada en la que hagan constar las cantidades que pueden consumir de los artículos citados durante todo el año en curso, los cuales pagarán con arreglo a los tipos de imposición que figuran en las ordenanzas, sin perjuicio de las atribuciones que al Ayuntamiento confiere la vigente Ley de Régimen Local, y Reglamento de Haciendas Locales, sobre responsabilidad por adular las declaraciones juradas.

Villanueva de las Manzanas, a 9 de Mayo de 1955.—El Alcalde, José González. 2084

Ayuntamiento de Gusendos de los Oteros

Formado por este Ayuntamiento el reparto individual de cuotas a satisfacer por los vecinos en el actual ejercicio, por los arbitrios municipales de carnes, vinos, matanzas domiciliarias y perros, que han de nutrir en parte el presupuesto del corriente ejercicio, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días, a

efectos de que pueda ser examinado, y presentar por los interesados cuantas reclamaciones se crean pertinentes. Transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna, y se considerarán firme.

Gusendos de los Oteros, 9 de Mayo de 1955.—El Alcalde, C. González. 2048

Ayuntamiento de Quintana del Castillo

Rendidas las cuentas del patrimonio y del presupuesto, del año 1954, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, durante los cuales, y otros ocho días más, podrán examinarlas cuantos lo deseen, y formular contra las mismas los reparos, observaciones o reclamaciones que estimen procedentes.

Formado el padrón de velocípedos, a los efectos del pago del arbitrio municipal del año actual, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, durante quince días, dentro de este plazo puede examinarse y formular contra el mismo las reclamaciones que se tenga por conveniente.

Por el mismo tiempo estará también de manifiesto en la Secretaría, el censo canino del año actual, para que durante ese período pueda verse y reclamar del mismo. Se advierte sirve el presente también de requerimiento para pedir la inscripción, pues cualquiera omisión no exime al dueño del animal de la vacunación y pago del arbitrio que, como obligatorio, señala el Decreto de 17 Mayo de 1952.

Quintana del Castillo, 12 de Mayo de 1955.—El Alcalde, F. García. 2104

Ayuntamiento de Armunia

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de hoy, las asignaciones de cuotas por los conceptos de consumo de carnes y bebidas, hechas por las Comisiones de contribuyentes respectivas a aquellos consumidores particulares que residen en la zona libre de este término municipal, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, los padrones correspondientes, para que puedan ser examinados por los interesados.

En la misma forma, y por el mismo plazo, quedan expuestos los padrones de carruajes y bicicletas sujetos a la tasa de rodaje.

Se entenderán debidamente notificadas las liquidaciones correspondientes, a partir del día en que termine la exposición al público en los padrones mencionados, que será el

siguiente al en que se cumplan los quince días hábiles inmediatos al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y dentro del los quince días siguientes a esta fecha, se puede interponer recurso económico-administrativo ante el Tribunal Provincial, siendo potestativo de los recurrentes utilizar o no en el mismo plazo el recurso de reposición ante el Pleno de este Ayuntamiento.

Armunia, 9 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Francisco Vacas. 2050

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

Efectuada por este Ayuntamiento la rectificación de las listas de la Beneficencia municipal, para el año actual, se encuentra la nueva lista expuesta al público, por el plazo reglamentario, a efectos de oír reclamaciones.

Aprobada por este Ayuntamiento la ordenanza para la prestación de los servicios médico farmacéuticos gratuitos a los incluidos en las listas de la Beneficencia municipal, se encuentra dicha ordenanza expuesta al público, por el plazo de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Villarejo de Orbigo, 11 de Mayo de 1955.—El Alcalde, Luis Domínguez. 2049

Entidades menores

Junta Vecinal de Villarrodrigo de las Regueras

A los efectos de oír reclamaciones, quedan expuestos al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría de esta Junta, los siguientes documentos:

Presupuesto ordinario para el corriente ejercicio de 1955.

Ordenanza para la exacción de los aprovechamientos de bienes de propios y comunales.

Ordenanza sobre prestación personal y de transporte.

Villarrodrigo de las Regueras, a 10 de Mayo de 1955.—El Presidente, Marcelino Robles. 2047

Junta Vecinal de San Félix de Babia

En cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en los artículos 2.º, letra d); 27, apartado VIII, y 42 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, aplicable a las exacciones vecinales, en relación con los artículos 705, 125, c), y 714 de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1950, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades, Registrador de la Propiedad del Partido, y contribuyentes, el nombramiento de Recaudador de esta Entidad a favor

de D. José-Luis Nieto Alba, vecino de León.

San Félix, 3 de Mayo de 1955.—El Presidente, Alipio Martínez. 1996

Junta Vecinal de Nistal

En el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal, y para su examen, y reclamaciones pertinentes, se halla expuesto al público el presupuesto del actual ejercicio, pudiendo, los que lo estimen conveniente, presentar las oportunas reclamaciones dentro del plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en que podrá ser examinado.

Igualmente, y en el mismo período, permanecerán expuestas al público las ordenanzas de aprovechamientos patrimoniales, y de transporte y prestación personal.

Nistal, 12 de Mayo de 1955.—El Presidente, Pablo Fuertes. 2098

Administración de Justicia

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Magistrado Juez de Instrucción número dos de esta Ciudad y su Partido en sumario núm. 66 de 1955, por lesiones, en auto del día de la fecha, se cita a los cinco ocupantes del automovil matrícula Bilbao, cuyo número se ignora, así como los nombres y domicilios de aquéllos, al parecer naturales de Bilbao y residentes en Asturias, quienes el día veintisiete del pasado mes de Abril atropellaron a Miguel Villafañez Garay en la carretera de León-Villanueva, término de Carrizo, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirles declaración; bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar.

Dado en León a nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez. 2007

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez Comarcal de esta villa, don Pio López Fernández, en proveído de esta fecha dictado en los autos de juicio civil de cognición instados por D. Avelardo Rodríguez Rascado, vecino de Corullón, contra D.ª Pilar Ares Núñez por sí y como representante legal de su hija menor Ofelia González Ares, y contra D.ª Amanda y D.ª Marcelina González Ares, esta última intervenida de su esposo don Antonio Núñez González, mayores de edad y vecinos de Corullón y contra D.ª Luisa y D.ª María González Ares, también mayores de edad y en ignorado paradero, sobre nega-

ción de paso servidumbre. En cuyos autos se tramita hoy incidente de acumulación, estando señalado para la práctica de la relación de autos el día treinta y uno del actual a las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Casa Ayuntamiento de esta Villa, acordando citar para ello a las partes.

Y para que sirva de citación a las demandadas D.^a Luisa y D.^a María González Ares, por hallarse en ignorado paradero, a quienes por la presente se les hace saber que las copias de demanda y documentos presentados y cédula de citación, están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, expido y firmo la presente en Villafranca del Bierzo a trece de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Ave-lino Fernández.

2182 Núm. 576.—66,00 ptas.

Requisitorias

Por la presente requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada Tomasa Robles Fernández, hija de Tomasa y de Francisca, de 58 años de edad, vecina que fué de León, natural de Barrillos (La Vecilla), cuyo actual paradero se ignora para que cumpla dos días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 87 de 1955, por hurto a la Rente, poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado Municipal número dos de León.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en León, a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez Municipal número dos, J. M. Alvarez Vijande.—El Secretario, A. Chicote. 2126

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de los penados Lucas y José Varela Fuertes, de 19 y 23 años de edad, respectivamente, solteros, hijos de José y de Trinidad, vecinos que fueron de Armunia o León (La Veguilla), naturales de Montefurado (Lugo), cuyo actual paradero se ignora, para que cumplan diez días de arresto que les resultan impuestos en juicio de faltas de 1954, por escándalo público, blasfemias y maltrato de obra y de palabra poniéndoles, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado de Paz.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, se pone el presente en Santoventia de la Valdovincina a veintinueve de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez de Paz, Felipe Villanueva.—El Secretario, (ilegible).

Lafuente Zaragoza o Zaraburo, Manuel de, de 65 años, casado, sin profesión, hijo de Indalecio y Leonor, natural de Ribadesella y vecino de Alcañiz, procesado en sumario núm. 53 de 1955 por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 2 de León para prestar indagatoria; apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado poniéndolo caso de ser habido en la Prisión Provincial de ésta a disposición de este Juzgado.

Dado en León a 7 de Mayo de 1955. Emilio Villa.—El Secretario, Francisco Martínez. 1988

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE LEÓN

Don Francisco José Salamanca Martín, Magistrado del Trabajo de León y su provincia.

Hago saber: Que en las diligencias de apremio seguidas con el núm. 69 de 1954 contra D. Eduardo González Villar, para hacer efectiva la cantidad de 6.057,00 pesetas, importe de pensiones de jubilación de la Mutua Laboral Minera, he acordado sacar a pública subasta por término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

Dos vagonetas de mina, de 0,60 metros, con rodamientos de hierro y caja de madera, en uso mediano, tasadas en 1.500 pesetas.

Treinta toneladas de carbón de antracita, menudo y grancilla, situadas en plaza de la mina «Beneficiada», sita en San Andrés de las Puentes, tasadas en 6.000 pesetas.

Tres puertas de madera con sus marcos, de 1,80 x 0,90 m., tasadas las tres en 1.500 pesetas.

Una ventana de madera con marco, de 1,00 x 0,60 m., el marco con tres barrotes de hierro, tasada en 300 pesetas.

Una cubierta de la clasificadora, de madera y pizarra, con superficie aproximada de 50 metros cuadrados, tasada en 3.000 pesetas.

El acto de remate tendrá lugar en esta Sala Audiencia el día catorce de Junio, y hora de las doce de la mañana. Para tomar parte los licitadores, deberán depositar el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se celebrará más que una subasta, haciéndose adjudicación provisional al mejor postor, si su licitación alcanza el 50 por 100 de la tasación y pudiendo ceder a tercero. El ejecutante tiene derecho de tanteo por término de cinco días y en caso de no haber ningún postor que ofrezca el 50 por 100 de la tasación, los bienes le serán

adjudicados automáticamente por el importe del expresado 50 por 100 de la tasación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintitres de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Francisco José Salamanca Martín.—El Secretario, E. de Paz del Río—Rubricados. 2236 Núm. 577.—162,25 ptas.

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes de San Román de Bembibre

CONVOCATORIA

Por la presente, se convoca a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General Ordinaria para el día doce de Junio próximo, a las diez de sus horas en primera convocatoria, y a las once en segunda, en el sitio de costumbre, para tratar con arreglo al siguiente orden del día: 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior. 2.º Conforme el artículo 51 de nuestras Ordenanzas. 3.º Discusión y resolución sobre instancias presentadas. 4.º Ruegos y preguntas.

San Román de Bembibre, 17 de Mayo de 1955.—El Presidente de la Comunidad, Tomás Fernández.

2173 Núm. 578.—55,00 ptas.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León

Habiéndose extraviado la libreta número 89.307 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días, a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

2229 Núm. 579.—30,25 ptas.

Sindicato de Riego de Las Llanas de Vegamián

A virtud de las atribuciones que ma están conferidas por la R. O. de 9 de Abril de 1872, y apartado 2.º del artículo 16 del Reglamento de Sindicatos de Riego de 25 de Junio de 1884, en relación con el apartado 8.º del artículo 27 del Estatuto de Recaudación de 29 de Diciembre de 1948, vengo en dar a conocer a toda clase de Autoridades y usuarios de riego de este Sindicato, el nombramiento de Recaudador del mismo, recaído en D. Leandro Nieto Peña, quien tendrá como auxiliares a sus ordenes a D. Julio, D. Antonio, D. Leandro y D. José María Nieto Alba, todos ellos vecinos de León.

Vegamián, 9 de Abril de 1955.—El Presidente del Sindicato, Marcelino García. 2004

el estudio y acondicionamiento general del nuevo régimen de construcciones escolares desde el punto de vista de la Diputación.

Quedar enterada de la convocatoria del curso inicial en la Escuela Provincial de Capataces Agrícolas y Ganaderos; nombrar Director del mismo a D. Joaquín Belmonte Bañuls; que éste ponga el cuadro de Profesores, y fijar la asignación para personal y material.

Quedar enterada y ratificar las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la sesión del mes de Septiembre.

Señalar para celebrar sesión en el mes de Noviembre el día 26, a la hora de costumbre.

Fuera del orden del día y en la forma reglamentaria se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar certificaciones de obra ejecutada en la construcción de la nueva Residencia Infantil; de honorarios de ídem y por la ejecutada en la construcción de escuelas unitarias en Fabero.

Designar los Jurados que han de fallar los concursos de reportajes y crónicas literarias anunciadas con motivo de la conmemoración provincial del Año Mariano y Homenaje a la Santísima Virgen del Camino.

Quedar enterada de haber sido nombrado por la Jefatura de Obras Públicas, Pagador de la Sección de Vías y Obras Provinciales, el Ayudante D. Luis de Cos y Diaz.

Ratificar la designación hecha por la Presidencia del Oficial Mayor Letrado de la Corporación, D. Francisco Roa Rico, para representarla en el recurso contencioso-administrativo promovido por D. Francisco Delgado Blanco, contra acuerdo de 26 de Febrero relativo al camino vecinal de Valderas a Campazas.

Conceder recurso nivelador a los Ayuntamientoos de Murias de Paredes, Sancedo y Valdemora.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por la concesión al Ilmo. Sr. Presidente, D. Ramón Cañas del Río, de la Encomienda de número de la Orden del Mérito Civil, comunicando a S. E. el Jefe del Estado la gratitud corporativa por esta concesión, y al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación por haber accedido a la petición que en su día se le hizo.

Facultar a la Presidencia para ponerse al habla con la Cámara Oficial de Comercio e Industria para el homenaje y costeamiento de las insignias de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y felicitarle con tal motivo.

Facultar igualmente a la Presidencia para las decisiones oportunas con motivo de la puesta en marcha del nuevo arbitrio sobre la riqueza provincial.

Publicado en el Boletín Oficial del día 28 de Mayo de 1935.

2140

Aprobar proyecto de bacheo y riego de varios kilómetros de la carretera provincial de Puente Villarente a Boñar y el de reparación del camino provincial «Salas de los Barrios a la carretera de Ponferrada a Puebla de Sanabria», dilatando igualmente la ejecución de ambas obras hasta que exista crédito para ello y que las mismas sean por subasta pública.

Desistir de la ejecución del camino de «Montejos a la carretera de León a Astorga» en vista de las dificultades que existen para el trazado del mismo, comunicar este acuerdo a la Jefatura de Obras Públicas y Ayuntamientos interesados, a los oportunos efectos, liberando el crédito que podrá invertirse en otras obras, a propuesta de la citada Jefatura.

Aprobar el establecimiento de una escuela provincial de Capataces Agrícolas y Ganaderos, sin perjuicio de desdoblarse en dos que comiencen en el presente año las clases del curso inicial; facultando plenamente a la Presidencia, para que de acuerdo con la Comisión de Agricultura y Ganadería se gestione todo lo relacionado con este asunto, y que por la Intervención se estudie la habilitación de los créditos necesarios.

Aprobar propuesta de la Comisión de Agricultura y Ganadería, relativa a subvencionar los controles lechero-manteneros que ha organizado la Junta provincial de Fomento Pecharito, facultándose a la Presidencia para fijar el importe de esas subvenciones, una vez que se realicen los correspondientes estudios, que serán dados a conocer a la Diputación.

Ratificar decreto de la Presidencia, relativo a la adquisición de planos fotogramétricos de la provincia y que se complete, sino lo estuviera, la colección de hojas correspondientes al territorio provincial.

Quedar enterada de las resoluciones de más importancia adoptadas por la Presidencia desde la última sesión.

Señalar para celebrar sesión ordinaria el día 28 de Octubre próximo.

Que conste en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Manuel Mateos Robles, padre del Diputado provincial D. Celestino Mateos Fernández y comunicar el pésame a la familia.

Quedar enterada de la Orden de 27 de Agosto último; por la que se reglamenta la actuación de las Juntas provinciales de construcciones escolares, facultando a la Presidencia plenamente, para todo lo relacionado con este problema y especialmente para que no se demoren los proyectos de escuelas y viviendas, acogidos al convenio con el Estado, dándoles el curso adecuado según la nueva legislación.

Que conste en acta la satisfacción de la Diputación por las crónicas que ha venido publicando en el diario de Madrid «Pueblo», en relación con la riqueza y valores de esta provincia, felicitar al Cronista autor de ellas y facultar a la Presidencia para corresponder a dicho diario.

Acto seguida se levantó la sesión.

• Extracto del acta de la sesión ordinaria de 28 de Octubre de 1954

Abierta la sesión bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Ramón Cañas del Río, con asistencia de los Sres. del Río Alonso, Echegaray Echegaray, Ruiz Fernández, López Mallo, Sáenz de Miera, Vega Fernández, Hidalgo Alvarez y Mateos Fernández, Interventor de Fondos Sr. Díez Navarro y Secretario de la Corporación Sr. Díez González, leída el acta de la sesión anterior fué aprobada, adoptándose los siguientes acuerdos:

Aprobar las Cuentas de Depositaria del tercer trimestre del ejercicio de 1954, correspondientes a los Presupuestos Ordinario, Especial de Contribuciones y Extraordinarios en vigor.

Denegar la petición del Ayuntamiento de San Esteban de Valdueza de que se considere anticipo reintegrable el saldo que resulta a su cargo de la liquidación del camino vecinal de Peñalba de Santiago, por Montes de Valdueza, San Cristóbal y Valdefranco a la carretera de Ponferrada a Puebla de Sanabria, dándole un plazo de 70 días para que efectúe su ingreso, procediéndose, en otro caso, por la vía de apremio.

Quedar enterada del retraso en la percepción de la subvención del Estado para conservación de caminos vecinales, sin perjuicio de que se recabe el envío de las cantidades pendientes de cobro.

Aprobar certificaciones de obra ejecutada en los caminos vecinales de San Feliz de las Lavanderas a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles; Pesquera a Gradefes; Marne a la carretera de Adanero a Gijón, y puente sobre el río Curueño, en Sopena. Aumentar el precio de las estancias que devenguen los enfermos de esta provincia, en el Manicomio de Conjo.

Aprobar el primer expediente de Suplementos de Crédito al Presupuesto Especial de Contribuciones vigente y la nómina del personal recaudador por voluntaria, en el tercer trimestre del año actual. Quedar enterada del estado de recaudación voluntaria en el citado trimestre, con una diferencia en más del 1,43 por 100.

Quedar enterada del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos en el pasado mes de Septiembre.

Ratificar la designación hecha por la Presidencia a favor de los señores Diputado D. Vicente Serrano y Médico especialista

D. Cándido Torres Ordás para representar a la Corporación en el IV Congreso Nacional de Neuropsiquiatría.

Prorrogar por seis meses, sin perjuicio de lo que se acuerde en su día, a partir de 1.º de Octubre, los contratos de servicio con las Comadronas y Capellán de la Residencia Provincial de Huérfanos de León.

Desestimar petición del Practicante de la Beneficencia Provincial, Sr. Domínguez Lozano, sobre equiparación gratificación con Plus Carensita de Vida Oficiales Administrativos.

Conceder al Oficial Administrativo Sr. Selva Ramos una gratificación en metálico por el tiempo que dure el curso en la Escuela Judicial de Madrid, y al que asiste dicho señor.

Aprobar actas de replanteo de las obras de reparación del camino vecinal de Puente de Orbigo a Sardonado, del de Carracedo del Monasterio a Cacabelos, de Villarroañe a la carretera de Adanero a Gijón y del de Banidodes a Otero de Escarpizo.

Aprobar acta recepción definitiva de las obras de reparación de los caminos vecinales de Pola de Gordón a San Pedro de Luna a Buiza y de Buiza a Folloedo.

Conceder al Ayuntamiento de Rioseco de Tapia la subvención de 6.000 pesetas para terminar la construcción del camino vecinal de Tapia de la Ribera a la carretera de Rionegro a la de León a Caboalles.

Denegar la solicitud de los Ayudantes de Vías y Obras, señores Maceda y del Río, sobre aplicación del régimen de dietas establecido por acuerdo de la Corporación de 29 de Septiembre de 1950.

Aprobar Moción de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo sobre becas, bolsas de estudio y ayudas económicas, sin perjuicio de una reglamentación definitiva de la materia.

Aprobar el Reglamento del Servicio de Inspección de Rentas y Exacciones, a reserva de los informes favorables de las Comisiones de Personal y de Hacienda.

Aplicar la subvención en el año actual a la Asociación Mutuo-Benéfica de Funcionarios en 100.000 pesetas y consignar en el próximo presupuesto la de 250.000 pesetas al efecto.

Hacer constar en acta la satisfacción de la Corporación por el éxito alcanzado con motivo de la conmemoración del Año Mariano y Homenaje a la Satisima Virgen del Camino, expresando su gratitud a la Comisión organizadora y principalmente a su Presidente, así como a cuantas personas asistieron o colaboraron en los mismos.

Quedar enterada del incendio ocurrido el día 16 de Octubre de 1954, a las cinco de la tarde, en la zona noroeste del Monte de San Isidro, cuyo origen no ha podido averiguarse.

Facultar a la Presidencia ampliamente para que se lleve a cabo